

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Septiembre 1894.)

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Agente ejecutivo del partido de Daroca, don Pedro Pardos, en uso de las atribuciones que le concede el art. 12 de la vigente Instrucción, ha nombrado auxiliar á D. Eduardo Sebastián Colón.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1894.—El Delegado, Federico Asquerino.

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ejea que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894.

Cabezas de familia.

- D. Angel Estéban Sancho.—Vecino de Ejea.
- Pascual Ortiz Mancho.—Tiermas.
- Pedro Arain Arilla.—Sos.
- Francisco Bueno Alastuey.—Tiermas.
- Pío Otal Pérez.—Biel.
- Antonio Dieste Marcuello.—Erla.
- José Oliván Valenzuela.—Castejón de Valdejasa.
- Pablo Barón Rodrigo.—Idem.
- Agustín Aranda Barón.—Sierra de Luna.
- Pascual Longas Minué.—Tauste.
- Benito Conde Berges.—Sierra de Luna.
- Eugenio Casaus Bone.—Tauste.
- Bernardo Poza Tolosana.—Ejea.
- Celestino Casanova Ricarte.—Uncastillo.
- Evaristo Prades Marco.—Ejea.
- Manuel Abadía Baleta.—Uncastillo.
- Pedro Arbués Laborda.—Santa Eulalia de Gállego.
- Pedro Biota Jiménez.—Uncastillo.

D. Pascual Lambán Navarro.—Sierra de Luna.
Pedro Jiménez López.—Tiermas.

Capacidades.

D. José Barba Lobera.—Murillo de Gállego.
Rafael Samper Ezquerro.—Luna.
Mariano Aisa Aranda.—Las Pedrosas.
Manuel Iguaz Berges.—Biota.
Mariano Gracia Bescos.—Ejea.
Manuel Gracia Fau.—Castejón de Valdejasa.
Liborio Soteras Lacarta.—Artieda.
José Casaus Echevarri.—Idem.
Bernardino Sánchez Aranda.—Valpalmas.
Angel Leciñena Lambea.—Tauste.
Félix Cavero Acín.—Sádaba.
Justo Serrano Blanco.—Salvatierra.
Matías Salvo Jiménez.—Sádaba.
José Laborda Leciñena.—Tauste.
Manuel Latorre Vera.—Idem.
Alejandro Conde Bernad.—Castejón de Valdejasa.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia

D. Mariano Cerrado Lacasa.—Casta Alvarez, 66.
Pedro Berdejo Gascón.—Reconquista, 3.
Antonio Martín Jimeno.—Mayor, 30.
Fernando Montañés Miguel.—Plaza de Santa Marta, 2.

Capacidades.

D. Domingo Madruga Calahorra.—Alfonso I, 10.
Tomás Manero Sancho.—Mártires, 8.

Zaragoza 29 de Agosto de 1894.—V.º B.º—El Presidente, Santaolalla.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894.

Cabezas de familia.

D. Fernando Bayonesta Tortajada.—Vecino de Longares.
Miguel Arnal Gil.—Alfamén.
Domingo Domingo Bádenas.—Longares.
Antonio Bueno Cabezón.—Idem.
Constancio Callejas Navarro.—Calatorao.
Alejandro Comez Val.—Almonacid de la Sierra.
Clemente Valero Sánchez.—Rueda.
Dionisio Arqué Chueca.—Alagón.
Romualdo Auriel Casanova.—La Muela.
Vicente Burgaz Bádenas.—Longares.
Felipe Valero Gil.—Alcalá de Ebro.
Tomás Cuartero Soler.—Epila.
Benito Brabo Andrés.—Lumpiaque.
Eustaquio Moreno Pérez.—La Almunia.
Nazario Soria Gil.—Alfamén.
Manuel Lozano Andrés.—Lumpiaque.
Juan Correas Baquerizo.—Urrea de Jalón.
Antonio Correas Lázaro.—Idem.

D. Segundo Martínez Martínez.—La Almunia.
Leopoldo Boldoba Moliner.—Botorrita.

Capacidades.

D. Gaspar Heredia Lasheras.—Calatorao.
Mariano Jaime Gascón.—La Almunia.
Bonifacio Lidón López.—Alpartir.
Antonio Urrea Terraz.—Pedrola.
Antonio Hernández Monteagudo.—Morata de Jalón.
Manuel Moros Navarro.—Longares.
Paulino Lamarca Blesa.—Idem.
Melchor Roy Lahuerta.—Epila.
Frontonio Rubira Ruiz.—Idem.
Mariano Romanos Casaña.—Idem.
Pablo Ibáñez Andrés.—Idem.
Francisco Andrés Tejadas.—Chodes.
Hilario Lasheras Lobera.—Calatorao.
Pedro Garcés Lahuerta.—Idem.
Mariano Arruga García.—Rueda de Jalón.
Francisco Adiego Vallés.—Salillas.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. José Beltrán Pérez.—Antonio Pérez, 17.
José Benigno Pastor.—Boggiero, 107.
Simón Baquero Salvador.—Idem, 60.
Carmelo Iriarte Albio.—San Jorge, 9.

Capacidades.

D. Francisco Blas Urzola Marcén.—Coso, 87.
Santos Causapé Lacoma.—Torres de Berrellán.
Zaragoza 29 de Agosto de 1894.—V.º B.º—El Presidente, Santaolalla.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Pilar y San Pablo de esta ciudad que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894.

Cabezas de familia.

D. Urbano Usón García.—Gelsa.
Ildefonso Artazos Blasco.—Utebo.
Leopoldo Anglés Miralles.—Torre-nueva, 8.
José Artazos Bosch.—Utebo.
Pedro Cuevas Salas.—Quinto.
Juan Bergua Gaspar.—Armas, 121.
Ramón Abós Gállego.—San Pablo, 39.
Ignacio Samper Olona.—La Almolda.
Leopoldo Albacar Cano.—Gelsa.
Mariano Villalba Casanova.—Cadreta.
Bienvenido Zaragoza Royo.—Cuarte.
Inocencio Castillo Feringán.—Utebo.
Juan Ferrer Anglada.—Cuarte.
Gregorio Araiz García.—Coso, 118.
Rafael Barceló Usón.—Gelsa.
Pantaleón Vidal Guín.—Velilla de Ebro.
José Navarro Jaime.—Mediana.
Lamberto Beltrán Larriba.—Cuarte.
Fabián Aznar Ló.—Lanuzá, 23.
Faustino Burillo.—María.

Capacidades.

D. Benito Fernández Villar.—Miguel de Ara, 41.
 Juan Casamayor Buil.—Azoque, 100.
 Bernardo Centellas Latorre.—Antonio Pérez, 29.
 Joaquín Benedicto Pardo.—San Juan y San Pedro, 9.
 Rufino Saenz de Burnaga.—Azoque, 27.
 Agustín Martón Gavín.—Plaza de la Constitución, 6.
 Santiago Martínez Miranda.—Azoque, 20.
 Juan Gil Muñoz Murillo.—San Pablo, 55.
 Luis Lecha Martínez.—San Miguel, 19.
 Celestino María Herrero Calvo.—Cinco de Marzo, 2.
 Emilio Grasa Ochoteco.—San Miguel, 46.
 Joaquín Jiménez Pellicer.—Cinco de Marzo, 1.

D. Bruno García Abad.—Cinco de Marzo, 7.
 Joaquín Aranguren Genzor.—Coso, 154.
 Miguel Casas Sierra.—Coso, 196.
 Miguel Abad.—Sobrarbe, 35.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Mariano Polo Pérez.—Pino, 6.
 Joaquín Olano Celma.—Mayor, 1.
 Pablo Navarro Ortadé.—Jaime I, 54.
 Mariano Puig Bosca.—Mayor, 16.

Capacidades.

D. Pascual Jiménez Lázaro.—Coso, 132.
 Pedro Gómez Cuartero.—Portillo, 120.
 Zaragoza 29 de Agosto de 1894.—V.º B.º—El Presidente, Santaolalla.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado en el cuatrimestre próximo, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

Secretaría.	JUZGADO.	PROCESADOS	DELITO.	FECHA del señalamiento.
Guillén..	Belchite..	Isidro Ansón Marín y otro....	Malversación.	18 Octubre 1894
"	"	Tomás Riberes Labuena.....	Homicidio.	19 " "
Comín...	Calatayud..	Ponciano Estremera Pardos ..	Detención ilegal.	22 " "
Burriel..	"	Gregorio Tabuena Lafuente y otro	Robo.	23 " "
Comín...	"	Juan Antonio Durán Castellano.	Idem.	24 " "
Sinués..	Caspe.	Juan Lasserre Salomón.	Falsedad.	25 " "
Comín...	"	José Mola Romeo y otro.	Robo	5 Novbre. "
Sinués..	Daroca.	Vicente Aldea Moreno y otro.	Homicidio.	6 " "
"	"	León Ballestín Sebastián y otro.	Idem.	7 " "
Comín...	Borja.....	Manuel Sánchez Bueno.....	Robo.	8 " "
Guillén..	Ateca.	Valero Gil Pablo.....	Asesinato.	9 " "
Comín...	"	Manuel Donoso Escolano.....	Homicidio.	12 " "
Guillén..	"	Arturo Bosch Fraile.....	Abusos deshonestos.	13 " "
Comín...	"	Gregorio Martínez Gil.....	Parricidio.	14 " "
Guillén..	"	Vicente Gonzalo Melus.....	Homicidio.	15 " "
Comín...	"	Eustaquio Gómez Gil.....	Asesinato.	16 " "
Burriel..	Ejea.....	Antonio Blasco Calleja y otros.	Falsedad.	17 " "
Sinués..	"	Joaquín Sanz Soteras.....	Robo.	20 " "
Burriel..	"	Bernardo Cortés Lana y otro..	Idem.	21 " "
Sinués..	"	Severo Pascual Díaz.....	Homicidio.	22 " "
Guillén..	"	Juan José Arilla y otro.....	Asesinato.	23 " "
Sinués..	"	Julián Baztán Carlos.....	Robo.	24 " "
"	"	Buenaventura Aznárez y otros.	Asesinato.	26 " "
Comín..	La Almunia.	Inocente Mendoza Bribián....	Homicidio frustrado.	3 Dicbre. "
"	"	Tomás Salazar Medina.....	Homicidio.	4 " "
"	"	Antonio Jorroto Lara y otro..	Robo.	5 " "
"	"	Juan Fantova Soria.....	Homicidio.	6 " "
Sinués..	Pilar.....	Francisco Casado Monteagudo.	Idem.	7 " "
"	"	Mariano Asensio Alonso.....	Idem.	10 " "
Guillén..	San Pablo..	Alfonso Larrién Bernad.....	Incendio.	11 " "
Sinués..	"	Tomás Marcelino Polo Lecha..	Robo.	12 " "
Guillén..	"	José Aured Casanova.....	Violación.	13 " "
Sinués..	"	José Monserrate López del Valle.	Falsificación.	14 " "
"	"	Dámaso Luriguel Lázaro y otros.	Robo.	15 " "
Guillén..	"	Saturnino Robles Vela.....	Idem.	18 " "
Comín...	"	Mariano Cambra Cristiá.....	Homicidio.	19 " "
Burriel..	"	Joaquín José Pérez Otín.....	Idem.	20 " "
"	"	Francisco Borrúel Bonafonte..	Abusos deshonestos.	21 " "
"	"	Juan Pérez Pellicero y otros..	Expendición de moneda falsa	22 " "

Zaragoza 29 de Agosto de 1894.—V.º B.º—El Presidente, Santaolalla.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

SECCIÓN SEXTA.

Las plazas de Médico, Farmacéutico y Practicante titulares de esta villa, se hallarán vacantes desde el día 30 de Septiembre próximo con la dotación anual de 300, 150 y 60 pesetas respectivamente.

Los aspirantes podrán dirigir solicitudes por término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Villafeliche 30 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Florencio Jimeno.

Desde el 29 de Septiembre próximo se hallará vacante la plaza de Profesor Médico titular de Villarreal del Campo y su agrupado Mainar, que dista 20 minutos, con la consignación anual de 400 pesetas, que le serán satisfechas por ambos Ayuntamientos de sus presupuestos municipales por trimestres vencidos, y 1.350 pesetas que le producirán las igualas de los vecinos pudientes, garantizadas por una Junta de contribuyentes, que le serán entregadas al vencimiento del contrato.

El médico agraciado tendrá su residencia en Villarreal, en donde se le dará casa gratis.

Las instancias se dirigirán al Alcalde de este pueblo, donde deberá tener su residencia, en el término de 30 días, contados desde esta fecha.

Villarreal 24 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Manuel Soler.

La plaza de Veterinario inspector de carnes de este pueblo se encuentra vacante desde el 29 de Septiembre próximo por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 30 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, y las igualas que contrate con los vecinos de los pueblos de Navardún, Gordún, Isuerre, Lobera y los de este pueblo que son los que constituyen el partido, y donde no hay veterinario alguno. Se admitirán solicitudes hasta el 20 de Septiembre en que se proveerá.

Urriés 30 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Domingo Baines.

La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se halla vacante por traslación á otro partido del que la desempeñaba: su dotación consiste en 250 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas de unos 360 vecinos pudientes que se entenderán directamente con el Profesor agraciado. Los solicitantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo Septiembre, pues al siguiente se proveerá.

Tabuena 26 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Custodio Chueca.

Por terminar el contrato con el Profesor que hoy la desempeña, se encuentra vacante desde el día 30 de Septiembre próximo la plaza de Médico Cirujano de esta villa y su anejo Nigüella, que dista cuarto y medio de hora, con la dotación anual de 2.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, á cuyo pago, responderá una Junta de contribu-

yentes de ambos pueblos y cuyo contrato se hará por uno ó más años, sin que excedan de cuatro, de acuerdo con el Profesor elegido.

En igual forma y condiciones se anuncia vacante la plaza de Practicante ó Ministrante, con la dotación de 250 pesetas anuales por el servicio de Cirugía menor y lo que le produzca el servicio de rasura, que estarán obligados á contratarse con el mismo todos los vecinos que se conduzcan con el Facultativo, cuyo nombramiento se hará de acuerdo con el elegido.

Se admiten solicitudes documentadas para dichas plazas en el pueblo cabeza matriz, por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio.

Mesones 31 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Mariano García.—P. A. del A. y J., Pablo Puerta.

El partido de Veterinario de esta villa quedará vacante desde el 29 del actual por dimisión del que le desempeña. Se admitirán solicitudes hasta el 20 del mismo, y el agraciado desempeñará el cargo de inspector de carnes por 90 pesetas anuales, que le serán satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Dicho Profesor podrá contratar el herraje para 120 pares de mulas y 83 de asnos con las condiciones que se capitularán con el agraciado, el cual podrá contar también con los tiros de los carros de cuatro fábricas de baldosín que hay establecidas. Las instancias se dirigirán á esta Alcaldía debidamente documentadas, con la hoja de estudios, méritos y servicios.

Ariza 2 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Salvador González.

El reparto vecinal del impuesto de consumos y cereales y el del grupo de los líquidos y alcoholes del corriente año económico de 1894-95, de esta localidad, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones en contra de su formación.

Torrallvilla 29 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Mariano Pérez.

El reparto de consumos, líquidos y alcoholes, formado para el año de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Paniza 29 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Ibo Serrano.

El proyecto de presupuesto adicional y refundido al ordinario de esta ciudad y ejercicio económico de 1893-94, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días durante las horas de oficina.

Lo que se publica por medio del presente para que llegue á conocimiento del vecindario.
Calatayud 30 de Agosto de 1894.—El Alcalde, José Lafuente Sancho.

El repartimiento de consumos de esta villa y los gremiales de líquidos y cereales, correspon-

dientes al actual ejercicio económico, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los efectos del reglamento vigente.

Belchite 1.º de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Teodoro Bielsa.

El repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal, y el correspondiente á los líquidos de este pueblo, para el año económico actual de 1894-95, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, para que puedan examinarse por los contribuyentes comprendidos en ellos y hacer las reclamaciones que crean á su derecho.

Alconchel 2 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Miguel Mallén.

Los repartimientos de consumos y líquidos para el ejercicio actual, se hallarán expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Almolda 1.º de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Demetrio Ezquerro.

Por término de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en la Casa Consistorial de esta villa los repartos de consumos, líquidos y alcoholes para el presente año económico, á los efectos reglamentarios.

Mediana 2 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, José Blasco.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos civiles de jurisdicción voluntaria, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una finca, situada en la carretera de Navarra; término de Miralbueno, partida de la Romareda, señalada con el núm. 110; que confronta por Norte y Oeste con posesión del Sr. Iranzo, por Sur con carretera de Navarra y por Este con baldosera de Artigosa. La finca en su totalidad está compuesta de un huerto cercado de tapias y de cuatro vaquerías; aquél con entrada independiente de éstas. La superficie total que comprende es de 3.033 metros próximamente, de los que 1.775 pertenecen al huerto, y el resto, ó sea 1.258 constituye las vaquerías, compuestas de un pabellón de 225 metros cuadrados, con edificación de piso bajo, principal y segundo aguardillado, distribuido para cuatro habitaciones. Otro pabellón contiguo á éste y los dos lindantes con la carretera, que tiene solo planta baja, y ocupa una extensión superficial de 283

metros, en el que se hallan dos vaquerías. Otro pabellón emplazado en la parte posterior, destinado á dos vaquerías, que consta de piso bajo y primero aguardillado, cuya superficie es de 178 metros cuadrados. La superficie restante hasta completar los 1.258 metros es descubierta y en ella se encuentra un algibe. Las fábricas que constituyen las distintas edificaciones mencionadas son todas ellas económicas y se hallan en regular estado de conservación; y teniendo en cuenta las anteriores circunstancias y demás dignas de aprecio, ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 33.600 pesetas, sin aumentar ni disminuir las cargas á que pudiera hallarse afecta, 33.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 3 de Octubre próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que la finca se saca á la venta por la expresada suma de 33.600 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicha cantidad, por pertenecer á menores.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

Dado en Zaragoza á 29 de Agosto de 1894.—Enrique Roig.—Ante mí, Mariano Broquera.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que D.ª Antonia Beguería y Esnárcaga, natural y vecina de esta ciudad, falleció en la misma el día 2 de Junio de 1893, siendo á la sazón viuda de D. Pedro Martínez Baños, y habiendo otorgado testamento ante el Notario de esta capital D. Angel María de Pozas y Escanero el día anterior inmediato al de su fallecimiento.

Que en dicha su última voluntad declaró la testadora no tener hijos, ni por consiguiente herederos forzosos, y dispone que sus albaceas ejecutores y partidores de su herencia, con el producto en venta de sus bienes; menos los que exceptúa, formen tres partes ó porciones iguales, que distribuirán en la forma siguiente:

Una tercera parte se dividirá en dos porciones iguales, siendo la una para todos sus parientes más próximos por parte de padre que lleven el apellido Beguería, vecinos de Uncastillo, á los que no conoce, y la otra parte para sus parientes por parte de madre, de apellido Esnárcaga, vecinos del pueblo de Bello.—De otra tercera parte á todos sus primos hermanos de parte de padre y madre, exceptuando á su prima D.ª Tomasa Esteban.—Y de la restante tercera parte, á su prima la nombrada D.ª Tomasa Esteban.

Que el Procurador D. Angel Ordás, en nombre de D. Lucas Beguería Sarcuén, el cual obtuvo previamente la declaración de pobreza para litigar, compareció ante este Juzgado promoviendo el juicio universal á que se refiere el título XI de la ley de Enjuiciamiento civil, formulando con escrito de 24 de Enero último la oportuna demanda, acompañada del árbol genealógico y demás docu-

mentos con los que pretende acreditar que es pariente de la testadora en sexto grado civil, ó sea primo segundo de la misma; y fundado en dicho parentesco pide que en su día se le declare con derecho á la porción de bienes designada en el testamento para los parientes más próximos que lleven el apellido Beguería; habiéndose en su consecuencia expedido los primeros y segundos edictos llamando á los que se crean con derecho á dichos bienes.

Por virtud de la publicación de tales edictos en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Teruel, han comparecido alegando derecho á los bienes de la testadora D. Gregorio Ibarz y Monfort, en nombre y representación legal de su esposa D.^a Lucía Cantín y Jimeno, que se halla en séptimo grado civil de la testadora por parte de madre; el Procurador don Domingo Hernando, en nombre y representación de D.^a María de la Asunción Díaz-Illaraza y Esnárciega, prima hermana de la testadora; D. Miguel Peinado, como apoderado de D. Rafael Esteban Esnárciega y de D.^a Carmen Esteban Esnárciega, en el de D.^a Jacoba Esteban Esnárciega, de D. Evaristo Pérez Rillo como marido de D.^a Joaquina Esteban Esnárciega, y de D. Pedro Jimeno y Gutiérrez como marido de D.^a Felisa Esteban Esnárciega, primos hermanos de la testadora por parte de madre; D. Román Burgaleta, en nombre de D. Manuel Lasilla; D. Juan Antonio Iranzo en el de D.^a Isabel, D. Manuel y D. Miguel Cantín y Jimeno, que se hallan en séptimo grado civil de la testadora por parte de madre; habiendo comparecido después el mismo Procurador Iranzo en nombre de Pascuala, Camila, Agustín y José Pérez Brau, reclamando los derechos á la herencia correspondientes á Rosa Beguería; y de Faustino Sánchez Casales, Antonino Casales Jarauta y Andresa Malón Sánchez, viuda y heredera de Gregorio Casales Jarauta, como representantes ó subrogados en los derechos de Mariana Beguería, la cual, lo mismo que la Rosa, fueron en vida hermanas de Pedro Lucas Beguería, abuelo parterno éste de la testadora D.^a Antonia Beguería y Esnárciega.—D. Julio López, en nombre de D.^a Mariana Catalán Vicente, como tutora de su hija menor D.^a Luisa María Cantín Catalán, que ha justificado el parentesco materno de ésta con la D.^a Antonia Beguería.—D. Narciso Vallés, en nombre y representación de D. Miguel López Domínguez, que ha probado su parentesco con la testadora en sexto grado civil; representando también el Procurador indicado Sr. Vallés á los cónyuges Julián Lapetra Tosans y Victoria Palacín Arilla, la cual, como heredera de su difunta madre Engracia Arilla Beguería, reclama los derechos á ésta correspondientes, que dice ser el pariente más próximo, por la línea paterna de los Beguería y vecindad de Uncastillo, de cuantos sobrevivieron á D.^a Antonia Beguería Esnárciega; y D. Domingo Hernando, en nombre y representación de D. José Pueyo Acín, D. Manuel Pueyo Acín, D. Marcelino Pueyo Canales, D.^a Agustina André Marco, D.^a Epifania, D. Gregorio y D.^a Lucía Paradís André, D. Inocencio y D. Práxedes Romeo Pueyo, D. Manuel, D. Antonio, D. Julián,

D.^a María Juana y D. Marino Pérez Lapetra, D.^a Vicenta y D. Patricio Garralaga Clemente, D.^a Rosalía y D. Carlos Lizalde Frex, todos los cuales se hallan en séptimo grado civil de la testadora, por la línea paterna.

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por tercera y última vez á cuantos se consideren con derecho á la herencia de D.^a Antonia Beguería y Esnárciega, á fin de que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde la fecha en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que el que no comparezca dentro del plazo de este edicto que, como se ha dicho, es el tercero y último, no será oído en el juicio de testamentaria.

Dado en Zaragoza á 25 de Agosto de 1894.—Enrique Roig.—D. S. O., Angel Arnau.

Zaragoza.—San Pablo

D. Joaquín Puyó y Torrente, Juez de primera instancia accidental del distrito de San Pablo de Zaragoza, por enfermedad del propietario:

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias en autos de testamentaria de D. Felipe Garay, tengo acordado anunciar la venta en pública subasta, y con las condiciones que se dirán, de las fincas siguientes:

- 1.^a Un campo, con olivos, en la partida La Plana, de ocho áreas, 38 centiáreas de cabida; lindante al S. con montes, al M. con olivos de Pedro Larhoz, al P. con otros de Pedro Aguilar y al N. con los de Antonio Garay: su valor 200 pesetas.
- 2.^a Un bancal, con siete olivos, en la partida Rinconcillo, de cinco áreas, 59 centiáreas; linda al S. con olivos de Pascual Millán, al M. con otros de la viuda de Manuel Garay, al P. con otros de Joaquín Balduque y al N. con otros de Pedro Patricio: estimado en 110 pesetas.
- 3.^a Un bancal, con olivos, en la partida del Plano, de 44 áreas, 72 centiáreas; confrontante al S. con camino, al M. con otro de Manuel Féliz, al P. con bancal del Sepulcro y al N. con el de Rafael Alfonso: valorado en 120 pesetas.
- 4.^a Un campo, de tierra blanca y viña, sito en Val de la Cofradía, de una hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas; linda al S. con otro de la viuda de Mariano Féliz, al M. con viuda de José Féliz y herederos; al P. con Rosa Aguilar y al N. con paso de ganado; tasado en 500 pesetas.
- 5.^a Un campo, de tierra y viña, en la partida Val de la Cofradía, de una hectárea, seis áreas, 21 centiáreas; confronta al S. con viña de Pascual Millán, al M. con la de D. Felipe Garay, al P. con bancal de Pedro Aguilar y al N. con ejecución de María García: tasado en 395 pesetas.
- 6.^a Una viña, con olivos, en la partida Chilroya, de 73 áreas, 27 centiáreas; lindante al S. con otro de Pascual Blanco, al M. con la de Blas Féliz, al P. con bancal de Pedro Alfonso y al N. con viuda de Lucas Barte: valorado en 400 pesetas.
- 7.^a Otra viña en la partida Los Alces, de 39 áreas, 13 centiáreas; confrontante al S. con otro de Blas Magallón, al M. con la de Lorenzo Sanz,

al P. con la de Blas Ribera y al N. con la de Blas Bezpín: su valor 100 pesetas.

8.^a Un campo, con olivos, en la partida Val de las Muelas, de ocho áreas, 38 centiáreas; linda al S. con olivos de Ramón Galve, al M. con los de Martín Lorenz y al N. con otros de Blas Franco: tasado en 80 pesetas.

9.^a Una viña en la partida Carra-Balad, ó sea Chilroya, de 44 áreas, 72 centiáreas; linda por S. con viña de Joaquín Magallón, al M. y P. con otra de Felipe Garay, y al N. con la de la viuda de don Lucas Barberán: su valor 250 pesetas.

10. Un bancal en la partida del Plano, de 67 áreas, ocho centiáreas; confrontante al S. con otro de Lorenzo Sáez, al M. y P. con el de Tadea Olette, y al N. con camino de Andorra: su valor 350 pesetas.

Todas estas fincas radican en los términos del pueblo de Alloza, y se sacan por tercera y última vez á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de instrucción, sito calle de la Democracia, número 62, principal, y en el municipal de Alloza en el día 1.^o de Octubre próximo y hora de las once de su mañana; que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción á tipo fijo, reservándose el Juzgado el derecho de aprobar ó no el remate, con vista de las proposiciones que se hicieren ó cuantía de las mandas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la finca ó fincas que deseen pujar, y que los compradores se darán por conformes con los títulos de propiedad que resulten del expediente.

Dado en Zaragoza á 27 de Agosto de 1894.—Joaquín Puyó.—Ante mí, José Guitarte.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad por providencia dictada en causa sobre lesiones á José Martín Benedí, se cita á dicho lesionado que se decía habitar en esta ciudad, calle del Rosario, núm. 16 (Arrabal), para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, al objeto de prestar declaración en el indicado procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 31 de Agosto de 1894.—El Escribano, Liborio Lorbés.

Belchite

D. Enrique Naval Garcés, Juez municipal de esta villa, ejerciente jurisdicción del de instrucción de este partido:

Hago saber: Que en expediente de cobro de costas de causa contra Bárbara Val Górriz y otras sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en pública tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado aprobarla ó no, según que las proposiciones que se hicieren fueran ó no acepta-

bles por su cuantía, las fincas siguientes, sitas en términos de esta villa:

1.^a Un campo, en la partida Cancerber, de cabida dos hectáreas, 14 áreas, y 64 centiáreas; linda al Oriente con José Campos, al Mediodía con herederos de D. Leandro Garcés, al Poniente con loma y al Norte con José Font: tasado en 90 pesetas.

2.^a Un campo en Bolarico, de cabida 71 áreas, 58 centiáreas; linda al Oriente con José Riberes, al Mediodía con José Benedicto, al Poniente con José Ortiz y al Norte con Fernando Cortés: tasado en 20 pesetas.

3.^a Un campo en Pino Cruzado, de cabida 35 áreas, 79 centiáreas; linda al Oriente con Lorenzo Salas, al Mediodía con Valero Sancho, al Poniente con Manuel Fanlo y al Norte con Manuel Lahoz: tasado en 10 pesetas.

4.^a Y un campo en Pichuel, de cabida 35 áreas, 71 centiáreas; linda al Oriente y Norte con barranco, al Mediodía con loma y al Poniente con Angel Ortiz: tasado en 10 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana; se advierte que el título de dominio es testamento del esposo de la Val, inscrito á favor de la misma, de que obra testimonio en dicho expediente.

Dado en Belchite á 27 de Agosto de 1894.—Enrique Naval.—D. S. O., Licdo. Miguel López.

Borja

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción del partido de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Mariano García, cuyo paradero se ignora, pero que se dice ser estudiante, vecino de Valladolid, de 28 á 30 años de edad, estatura y robustez regular, más bien rubio que moreno, con bigote, vistiendo traje claro de americana, para que comparezca ante este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza y Valladolid, á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo y otros sobre expendición de billetes de Banco falsos; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo lo pongo en conocimiento de las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido.

Dado en Borja á 29 de Agosto de 1894.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Pascual Burillo.

